

Informe de control financiero  
de cuenta justificativa de  
subvención concedida a  
**CLUB DEPORTIVO  
FEMARGUÍN**

Subvención nominativa concedida por el Instituto Insular de Deportes, del Cabildo de Gran Canaria, según Decreto 164/20 de fecha 9 de julio de 2020 por importe de 85.000 euros, para financiar "Gastos de gestión de la temporada 2019/2020".

## INFORME DE CONTROL FINANCIERO DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE FONDOS RECIBIDOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Emitido por D. JOSE MARTIN SUAREZ RODRIGUEZ, auditor ejerciente inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), número 20197.

### 1.- Datos de identificación de la entidad subvencionada:

**Club Deportivo Femarguín** con C.I.F. G-76.059.047 y domicilio en Calle Sima, 42, 35120, Mogán. Provincia de Las Palmas.

### 2.- Datos de la subvención objeto del informe:

A los fines previstos en la subvención concedida por el Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria, según Decreto **164/20** de fecha 9 de julio de 2020 por importe de **85.000,00 euros**, a el **Club Deportivo Femarguín**, al objeto de colaborar en la financiación de "Gastos de gestión de la temporada 2019/2020", se emite el presente informe de control financiero.

La subvención recibida supone una financiación del **39,16%** del plan para los gastos de la temporada del Club 2019/2020 presentado por importe de 217.054,74 €.

### 3.- Información contable:

Tal y como establece la legislación aplicable a la Entidad, el Club está obligada a llevar una contabilidad según el Plan General Contable que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera.

El Club está obligado a depositar las cuentas anuales en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, oficina pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscrita a la Dirección General de Deportes de la Consejería competente en materia de deportes, que tiene por finalidad la inscripción de las entidades deportivas con sede en la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias (art. 77).

El Club tiene encargada la llevanza de la contabilidad y elaboración de impuestos a una asesoría externa. Además, cuenta con personal administrativo, equipos y aplicaciones informáticas adecuados para los demás trámites administrativos relativos a la actividad subvencionada.

#### **4.- Normas técnicas aplicables:**

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos aplicado las Normas técnicas de Auditoría (NTA) publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas de España, las Normas Técnicas establecidas en la resolución de la Intervención General de la Administración de Estado, de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público (NASP) y los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

En todo caso, y para lo no establecido en las normas Técnicas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se ha tenido en cuenta la consideración de éstas, los usos o prácticas habituales de los auditores de cuentas, entendidos como los actos reiterados, constantes y generalizados observados en el desarrollo de la actividad.

#### **5.- Alcance y resultado del trabajo realizado:**

5.1.- He verificado que la naturaleza, cuantía y características de los gastos realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención.

La Asociación ha ejecutado gastos de gestión relativos a la temporada 2019/2020 por importe de **194.939,86 euros**. Se han imputado **85.000,03 euros** a la subvención del Instituto Insular de Deportes y 3.332,41 euros a la subvención del Ayuntamiento de Mogán, siendo el resto de los gastos sufragado mediante patrocinios, subvenciones no vinculadas a gastos concretos e ingresos recibidos por prestación de servicios.

Estos gastos se corresponden con los siguientes conceptos: adquisición de mercaderías, aprovisionamientos y material deportivo, combustible, dietas y viajes, comidas, gratificaciones, nóminas, seguros sociales, telefonía, amortización del inmovilizado, reformas, reparaciones, mutualidad, servicios de nutrición y fisioterapia, comisiones bancarias, servicios comité de árbitros, asesoría laboral y contable, seguros, publicidad, y servicios profesionales.

Debido a la situación de pandemia y medidas sanitarias adoptadas en el año 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria de la Covid-19 la temporada 2019/2020 se suspendió en marzo de 2020. No obstante, la entidad tuvo que atender al pago de las nóminas y gastos como suministros y materiales contratados con anterioridad a la interrupción de la temporada. El volumen total de gastos fue inferior al que se hubiera producido si se hubiesen podido jugar todos los partidos, por lo que los gastos finales han sido menores a los inicialmente previstos.

5.2.- He comprobado que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en la cuenta justificativa elaborada por el Club cumplen los requisitos de expedición establecidos en la norma vigente de aplicación.

5.3.- He comprobado que los gastos se han efectuado en propiedad por el Club, sin limitación de dominio y que han sido pagadas dentro del plazo de realización establecidos. Se han realizado pagos en efectivo por valor de 4.005,82 euros.

5.4.- He comprobado que los ingresos se han efectuado en propiedad por el Club, sin limitación de dominio.

5.5.- He verificado en los registros contables del Club, los apuntes correspondientes a los gastos efectuados en relación con la actividad subvencionada, así como que los pagos están dentro del plazo de realización. Igualmente he comprobado que los ingresos generados por la actividad subvencionada, así como sus cobros, se encuentran correctamente contabilizados, incluido el cobro de las subvenciones percibidas.

5.6.- He verificado que el Club ha recibido subvenciones del Ayuntamiento de Mogán y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, patrocinio de Spar Gran Canaria, ingresos de prestaciones de servicios a la Real Federación Española de Fútbol, así como otros de pequeña cuantía de la Asociación de clubes de fútbol femenino y otros patrocinios de pequeño importe de otras empresas por la publicidad en vestimenta y cartelería del estadio. Los ingresos totales ascienden a 216.386,43 €, superando el coste total de la actividad subvencionada en 21.446,57 €, por la incidencia del COVID-19, que imposibilitó disputar la temporada completa.



**6.- Opinión del Auditor:**

En mi opinión, la cuenta justificativa que se adjunta como anexo expresa el detalle de los gastos corrientes del Proyecto "Gastos de gestión de la temporada 2019/2020", desarrollado durante el periodo julio 2019 a junio 2020 por el **Club Deportivo Femarguín**, elegibles según la Resolución de concesión y la normativa aplicable.

Los gastos que se consideran subvencionables ascienden a **194.939,86 €**, siendo **85.000,03 €** el importe imputado a la subvención del Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria. El importe ejecutado ha sido menor al previsto, corresponde a la entidad percibir un 39,16% del coste total ejecutado, esto es **76.339,67 €**.

Este informe ha sido elaborado únicamente a los fines previstos en el Decreto 164/20 de fecha 9 de julio de 2020 por la que el **Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria** concede **85.000,00 euros** a la **Club Deportivo Femarguín** para financiar gastos corrientes del Proyecto "Gastos de gestión de la temporada 2019/2020" desarrollado durante el periodo junio de 2019 a julio 2020.

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 2021

  
  
**José Martín Suárez Rodríguez**  
Auditor de Cuentas  
Nº ROAC: 20.197  
N.I.F.: 42.865.815-W  
C/ Perdomo nº 8, oficina 11  
Telfs.: 609 34 52 10 / 928 37 24 90  
35002 - Las Palmas de G. C.

Fdo.: **JOSÉ MARTÍN SUÁREZ RODRÍGUEZ**

Auditor de Cuentas